

Nilda Montalban Gentes
NILDA MONTALBAN GENTES
Fедataria



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCION DIRECTORAL
DIRESA - CALLAO
FECHA: 23 OCT. 2020

Callao, 22 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

El Informe N° 251-2020-GRC/DIRESA/DAIS/ESRI, de fecha 18 de setiembre de 2020, emitido por la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; El Informe N° 310-2020-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 01 de octubre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 439-2020-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 01 de Octubre de 2020, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 935-2020-GRC-DIRESA/OAJ, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en la que dicta medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19", cuya finalidad es de contribuir con la reducción de la vulnerabilidad de los niños menores de 36 meses, adolescentes, gestantes y púerperas al COVID-19, a través de la prevención y el control de la anemia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 088-2020, tiene por objeto establecer medidas complementarias, en materia económica y financiera, que permitan a las Direcciones de Redes Integradas y a los Gobiernos Regionales incrementar su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas para garantizar la ejecución del "Plan de recuperación de brechas en inmunizaciones y anemia en tiempo de COVID-19 en el Perú" como una estrategia que permitirá vacunar y suplementar con hierro a niños y niñas menores de 5 años pendientes de completar esquemas de vacunación y suplementación, ocasionado por la pandemia del COVID 19";

Que, Ordenanza Regional N° 000008 de fecha 23 de mayo de 2017, se declara Prioridad Pública las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao, cuyo indicador es reducir la Desnutrición Crónica en niñas y niños menores de 5 años a 3,6% y reducir anemia en niñas y niños menores de 36 meses a 23,9%;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 529-2020-MINSA, de fecha 27 de julio del 2020, aprueba el Documento Técnico: "Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de COVID-19 en el Perú (3 meses)";



M. VASQUEZ



F.R.MOLINA C.



Que, mediante el Informe N° 310-2020-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, se indica sobre la Disponibilidad Presupuestal para el Plan, a través del RER N° 149, que aprueba la transferencia de recursos a favor de la UE DIRESA CALLAO, el importe total de S/ 624,260.00 (Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta con 00/100 soles) para financiar la implementación del "Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de COVID-19, de acuerdo al numeral 4 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, conforme a los documentos del visto y con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de marzo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Cierre de Brechas de Inmunizaciones y Anemia en Tiempo de COVID-19, Región Callao 2020" de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, será responsable del cumplimiento, ejecución, monitoreo y evaluación periódico del citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las Direcciones Ejecutivas de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el marco de sus competencias y funciones, serán los responsables de la implementación, difusión, supervisión, aplicación y cumplimiento del mencionado Plan.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

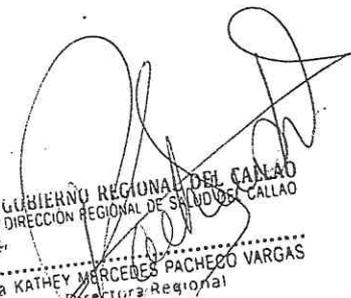
ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal de web de la institución.

Regístrese y comuníquese.



R. MOLINA C.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno.


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
PFG N° FECHA: 23 OCT. 2020



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

PLAN DE CIERRE DE BRECHAS DE INMUNIZACIONES Y ANEMIA EN TIEMPO DE COVID-19, REGIÓN CALLAO 2020 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD





INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	Pág. 01
II.	FINALIDAD.....	Pág. 02
III.	OBJETIVOS	
	3.1. Objetivo General	Pág. 02
	3.2. Objetivos Específicos.....	Pág. 02
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	Pág. 02
V.	BASE LEGAL.....	Pág. 02
VI.	CONTENIDO.....	Pág. 03
VII.	CRONOGRAMA.....	Pág. 11
VIII.	PRESUPUESTO.....	Pág. 13
IX.	REQUERIMIENTOS.....	Pág. 13
X.	ESTRATEGIAS DE IMPLEMETACION DEL PLAN.....	Pág. 14
XI.	RESPONSABILIDADES.....	Pág. 14
XII.	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	Pág. 16
XIII.	ANEXOS.....	Pág. 18
XIV.	ANEXO N° 1 PRECISIONES PARA LA OPERATIVIDAD.....	Pág. 19





PLAN DE CIERRE DE BRECHAS DE INMUNIZACIONES Y ANEMIA EN TIEMPO DE COVID-19, REGION CALLAO 2020, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.

I. INTRODUCCION

El primer caso de COVID en el Perú se confirmó el 5 de marzo del presente año en un compatriota peruano con historial de viajes a España, Francia y república checa posterior a ello se confirmaron otros caso entre sus contactos¹ hasta el primero de junio se han presentado 170,039 casos positivos con una letalidad de 2.38 por ciento y con presencia de casos en todas las regiones del país

A partir del 16 de marzo con decreto supremo 044-20202-PCM se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) a todas las personas por la grave situación que afecta a la salud y la vida de las personas a consecuencia del brote del COVID-19 el cual ha sido extendido hasta el 31 de agosto, con la finalidad de que la ciudadanía se adapte a una nueva convivencia con la práctica de las nuevas medidas sanitarias dictadas por el gobierno.

Ante esta situación, las actividades de vacunación se vieron limitadas debido a la pandemia y a la falta de recursos humanos, ya sea por contar con personal comorbido, mayores de 65 años o porque fue rotado a la atención de pacientes con covid-19, sumándose a esto que las madres no han acudido con sus niños a continuar con la vacunación exponiéndose al riesgo de reintroducción de enfermedades prevenibles por vacunas y complicar su situación de salud y de los servicios.

La vacunación quedo centrada en los Recién Nacidos y en Persona de Salud por lo que con Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N°093-MINSA-2020/DGISP, Directiva Sanitaria que establece Disposiciones y Medidas para Operativizar las Inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19 que marca las pautas para retomar las acciones de vacunación de manera paulatina y que establece las medidas de protección de salud y de los usuarios, así como el rediseño de las estrategias de vacunación en los distintos escenarios, los vacunatorios diferenciados y las condiciones para la vacunación. Asimismo a través de la Resolución Ministerial 274-2020-MINSA se aprueba la Directiva sanitaria 099-MINSA/2020-dgisp Directiva Sanitaria que establece Disposiciones para garantizar las prestaciones de prestación y control de la anemia en el contexto COVID-19 cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad de los niños menores de 36 meses y otros en esta situación de emergencia; de este modo las prestaciones se ha enfocado en la importancia de garantizar la suplementación con hierro, el seguimiento y acompañamiento a las familias a través de las prestaciones no presenciales a fin de promover practicas saludables en alimentación y nutrición orientadas a garantizar la ingesta de alimentos ricas en hierro, vitaminas, minerales y proteínas de alto valor biológico y la organización de los servicios para retomar progresivamente las atenciones presenciales.

Las coberturas registradas en el mes de marzo 2020 muestran un descenso del 50% de niños no vacunados y en el mes de abril se registra menos del uno por ciento, por ello es necesario y urgente realizar actividades de vacunación, que permitan recuperar a los niños que no han completado su vacunación, para evitar que padezcan de enfermedades prevenibles por vacuna. Situación similar se observa en prestaciones claves de promoción y control de anemia según el REUNIS se aprecia una reducción de más de 50 puntos porcentuales en los niños de 4 meses que inician suplementación con hierro durante el periodo comprendido de marzo a mayo.



II. FINALIDAD

El presente plan se complementa con el Plan Operativo Institucional y al Plan de estrategias de intervención para la continuidad en la prevención y control de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, adolescentes, gestantes, puerperio y en el cuidado de la alimentación y nutrición en el hogar por el personal de salud de la Región Callao enmarcados en la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Reducir el riesgo de enfermedades inmuno prevenibles y anemia en niños y niñas susceptibles, que no han completado esquemas de vacunación o no han continuado con suplementación de hierro evitando así riesgo de enfermedad, discapacidad o muerte en la Región Callao.

Los niños y niñas beneficiados con esta intervención tendrán la oportunidad de crecer sanos y desarrollarse plenamente, beneficio que debe ser para todos a fin que puedan desarrollar y disfrutar una vida libre de enfermedades.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Vacunar y suplementar con hierro a niños y niñas menores de 5 años pendientes de completar esquemas de vacunación y suplementación ocasionado por la pandemia de COVID-19.

3.2 Objetivo Especifico

Identificar nominalmente a los niños y niñas menores de 5 años que no han completado esquema de vacunación y/o no han continuado con la suplementación con hierro.

Realizar la vacunación y suplementación con hierro a niños y niñas menores de 5 años coordinando previamente a través del seguimiento telefónico u otro medio.

Analizar y Evaluación del cumplimiento de las actividades de vacunación y suplementación de hierro

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación a nivel de la Región Callao, a través de las Direcciones de Redes de Salud y con el soporte técnico de cada componente vinculado con la vacunación de acuerdo al Manual de Organización y Funciones.

V. BASE LEGAL

- Ley No 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Supremo N° 068-2018-PCM del 02 de julio del 2018, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia 2018.
- Resolución Ministerial N° 131-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2012-MIDIS, "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".



- Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan para la Reducción y Control de la Anemia materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021.
- Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA aprueba la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.
- Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 137-MINSA/2017/DGSP- "Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño menor de 5 años".
- Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018-DGSP- "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación.
- Ordenanza Regional que Declara Prioridad Pública las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao, aprobado con OR N° 000008 de fecha 23 de mayo de 2017.
- Resolución Directoral N° 412-2017-GRC/DIRESA/DG de fecha 16 de mayo de 2017 por la Dirección Regional de Salud del Callao, que aprueba Plan de reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Prevención de Anemia en Niños Menores de 36 meses de la Región Callao 2017-2021.
- Decreto de Urgencia N° 088-2020, aprobado el 29 de julio del 2020 que dicta medidas complementarias, en materia económica y financiera, para permitir a las direcciones de Redes Integradas y a los Gobiernos Regionales incrementar su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas para garantizar la ejecución del "Plan de recuperación de brechas en inmunizaciones y anemia en tiempo de Covid-19 en el Perú".

VI. CONTENIDO

6.1 Definiciones operativas

- Carné de Vacunación:** Es el registro donde se consigna la administración de las vacunas según esquema de vacunación vigente.
- Cronograma de vacunación:** Es el tiempo de intervención de la vacunación.
- Equipo de Protección Personal:** Son los elementos complementarios para el acto de la vacunación: gorro, mascarilla, bata, careta, botas solo si se ejecuta en el intramuros.
- Esquema de vacunación:** Es la representación cronológica y secuencial para la administración de las vacunas aprobadas oficialmente para el país, como parte de la política nacional de vacunación e inmunización.
- Estrategia de vacunación:** La estrategia utilizada en esta intervención será la vacunación dirigida, que significa coordinar previamente con el usuario para establecer una cita. Esta estrategia se puede implementar dependiendo de los escenarios epidemiológicos de la pandemia.
- Jornada de Vacunación:** Es la intervención local en un tiempo determinado para completar esquemas de vacunación.
- Población objetivo:** Es la población beneficiaria para la intervención en salud.
- Registro HIS MINSA:** Es el aplicativo informático que registra las actividades asistenciales relacionadas con las prestaciones en salud en los establecimientos de salud de las Direcciones Regionales de salud, Direcciones de redes Integradas de salud o las que Hagan sus veces.



- i) **Reporte Mensual de vacunados:** Es el conteo y reporte de las personas vacunadas diariamente y es consolidado en un reporte enviado según nivel de atención.
- j) **Stock de vacunas:** Es el número de vacunas que se cuentan en los almacenes nacionales, regionales y local según el conteo que realizan cada institución.
- k) **Suplementación con Hierro:** Es una intervención que tiene como objetivo asegurar el consumo de hierro en cantidad adecuada para prevenir o corregir la anemia.
- l) **Vacunación:** La definición amplia de vacunación comprende a todos los procesos desde su producción, transporte, almacenamiento, distribución, preparación, manipulación y concluye en el acto físico de su administración, previa actividad educativa de manera periódica dirigida a los padres de familia y población en general, para que reconozcan la importancia de vacunación.
- m) **Vacunas aplicadas:** Es el número de dosis administradas según edad y el esquema nacional de vacunación que le corresponde a cada niño y niña.
- n) **Vacunas recibidas:** Es el número de vacunas que se recibe en los diferentes niveles nacional, regional y local.
- o) **Vacunatorio:** Espacio físico exclusivo de los establecimientos de salud públicos o privados, donde se realizan las actividades de orientación, consejería y administración de vacunas por personal debidamente certificado para las personas tanto niñas y niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.



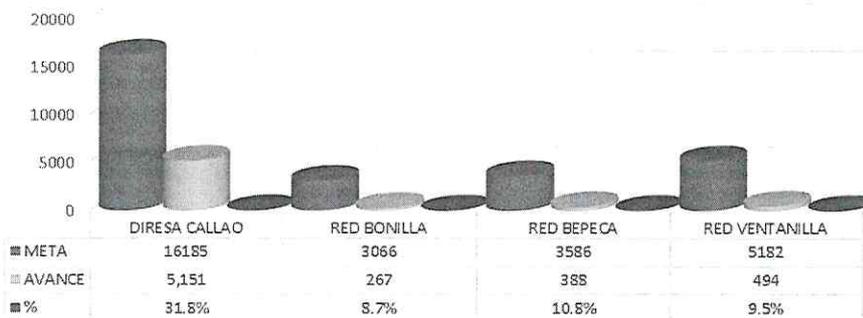
6.2 Análisis de la situación actual en la Región Callao

6.2.1 Situación de las coberturas de vacunación

En el primer Semestre 2020, a raíz de la pandemia por COVID-19, de la disposición del aislamiento social obligatorio (cuarentena), del distanciamiento físico, y ante la ausencia de personal de salud en los vacunatorios por enfermedad, las coberturas de vacunación han descendido, situación que pone en riesgo la salud de los niños y niñas, por reintroducción de enfermedades controladas o en vías de eliminación, más aun cuando países vecinos han reportado casos de sarampión.



NIÑO RECIEN NACIDO CON BCG POR REDES
 DRESA CALLAO -ENERO A JUNIO 2020



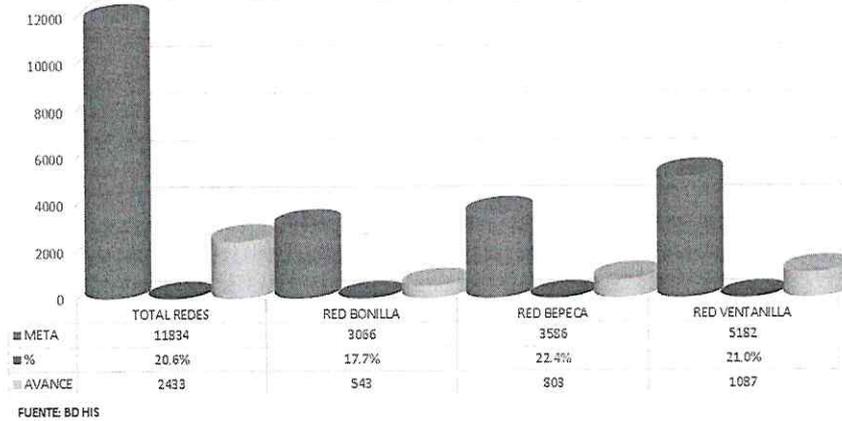
Fuente: OITE- DIRESA Callao

La Cobertura de vacunación de los Recién Nacidos se alcanzó al 31.8% (5151) de lo programado, debido a que en los meses de marzo a junio los nacimientos se realizaron en otros establecimientos fuera del ámbito de la Región Callao.





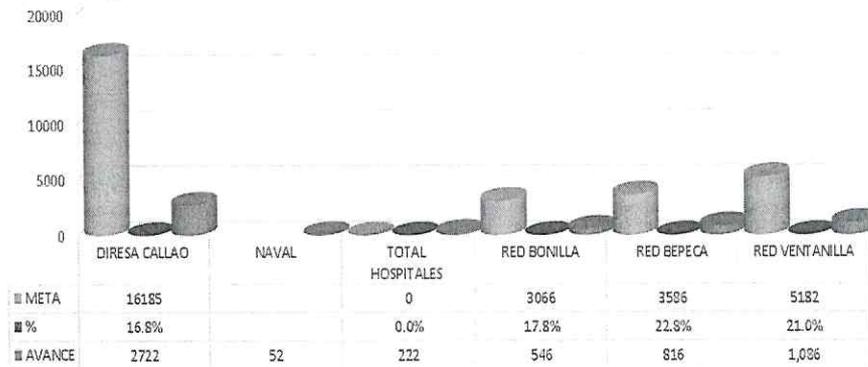
% DE NIÑO VACUNADO MENOR DE 1 AÑO CON APO
DIRESA CALLAO-ENERO A JUNIO 2020



Fuente: OITE- DIRESA Callao

La cobertura de la vacuna anti polio en niños menores de 1 año se alcanzó al 20.6% (2433) dado a la postergación la vacunación en el mes de abril y mayo, reactivándose de manera progresiva a partir de Junio. La protección de la vacuna contra la polio se aplica en 3 dosis, la primera y segunda dosis es intramuscular y se aplica a los 2 y 4 meses; la 3era dosis es vía oral y se administra a los seis meses de edad.

NIÑO MENOR DE 1 AÑO CON VACUNA 3ERA PENTAVALENTE
DIRESA CALLAO_ENERO A JUNIO 2020



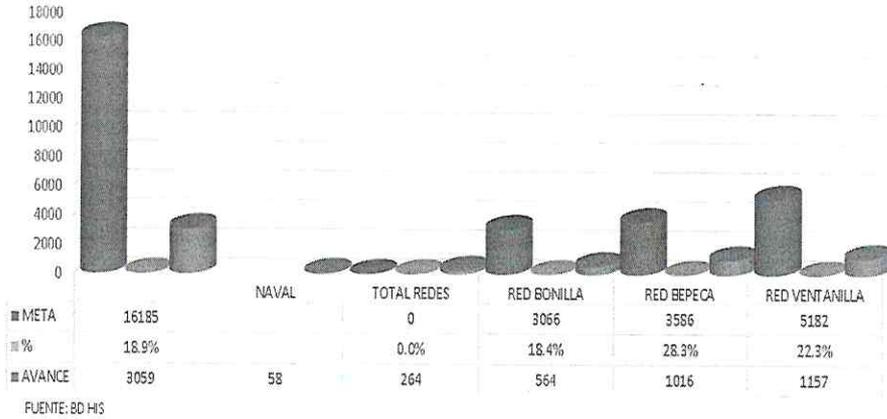
Fuente: OITE- DIRESA Callao

La Cobertura de vacunación de la pentavalente se alcanzó un 16.8% (2722) dado a la postergación la vacunación en el mes de abril y mayo, reactivándose de manera progresiva a partir de Junio



Indicadores de Desempeño (Rotavirus – Neumococo) menores de 1 año

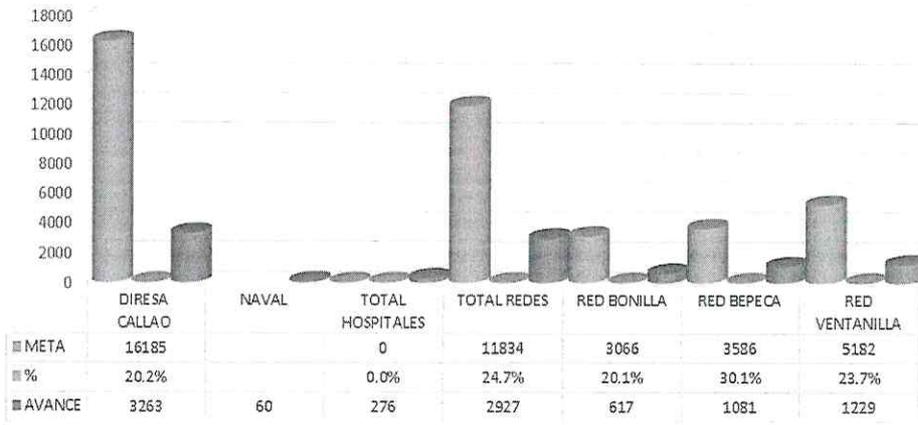
NIÑO MENOR DE 1 AÑO CON VACUNA 2DA DE ROTAVIRUS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ENERO A JUNIO 2020



Fuente: OITE- DIRESA Callao

La cobertura de la vacuna rotavirus se alcanzó un 18.9% (3059) dado a la postergación la vacunación en el mes de abril y mayo, reactivándose de manera progresiva a partir de Junio, así mismo que siendo esta una vacuna que solo se puede colocar hasta los 6 meses de edad.

NIÑO MENOR DE 1 AÑOS CON VACUNA DE NEUMOCOCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALU - ENERO A JUNIO 2020



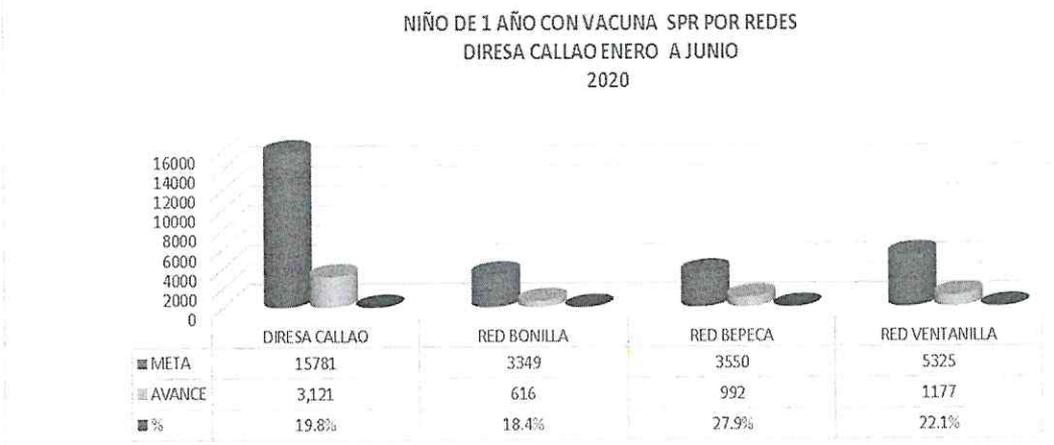
Fuente: OITE- DIRESA Callao

La cobertura de la vacunación contra la Neumococo se alcanzó el 20.2% (3263), incrementándose los susceptibles



Fuente: OITE- DIRESA Callao

La cobertura alcanzada en niños mayores de 1 años para la vacuna de Neumococo 3 dosis fue de 19.4%(3055) esta protección se alcanza siempre en cuando el niño haya recibido dos dosis previa de la vacuna anti neumococica.



Fuente: OITE- DIRESA Callao

La cobertura alcanzada en niños mayores de 1 años para la vacuna de Neumococo 3dosis fue de 19.8%(3121). En el caso de niños de 1 año, el Esquema Nacional de Vacunación considera, entre otras, la vacuna contra el sarampión, rubeola y papera, que se aplica en dos dosis a los 12 y 18 meses de edad.

6.2.2 Situación de la Anemia

Durante el 2019 el equipo de salud de la Región Callao en los diferentes niveles desplego un enorme esfuerzo para reducir la anemia en la población infantil, tal es así que de 37.0% (2018) se evidencia una disminución de 1.7 puntos porcentuales en el 2019 a 35.3%.

Según reporte de los indicadores multisectoriales (abril 2020) del REUNIS, existe una tendencia pronunciada de descenso de las coberturas de los procesos clave de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19.



Tabla 01. Reporte de Indicadores Multisectoriales de Anemia. Niños menores de 12 meses – Perú 2020

MES	Niños de 4 meses que inician gotas de hierro	Niños entre 6-8 meses con tamizaje de anemia	Niños entre 6-11 meses sin suplementos	Niños entre 6-11 meses con anemia, reciben tratamiento oportuno	Niños de 4-5 meses con visita domiciliaria	Niños de 6-11 meses con anemia reciben visita domiciliaria	Madres de niños de 6-8 meses asisten a sesión demostrativa de alimentos
Enero	62.1%	68.2%	68.1%	85.4%	60.8%	35.2%	41.4%
Febrero	62.2%	66.5%	67.3%	87.4%	56.7%	36.2%	37.5%
Marzo	51.7%	56.2%	60.8%	87.3%	54.9%	29.5%	32.4%
Abril	14.4%	40.1%	50.9%	84.9%	45.6%	19.8%	24.5%

En el marco de los principios de la atención primaria de salud, de acceso, cobertura, e integralidad, urge el abordaje de la anemia anclado a otras prestaciones como es el caso de inmunizaciones, en tanto es la misma población objetivo.

6.2.3 Problemas

Ante el riesgo de Brote por enfermedades de inmunoprevenibles el gobierno emite el DU 088-2020 y a la cual se suma la recomendación de OPS/OMS, para medir el impacto y la intensidad de la interrupción, se debe comparar el número mensual de vacunados por edad entre las dosis de vacunas aplicadas en el año 2019 y las aplicadas en el año 2020, en el mismo mes.

De la brecha de niños a vacunar en la Región Callao por edad puntal, se estima que 28,233 niños menores de 5 años están pendientes de ser vacunados.

6.2.4 Causas de problema

Los servicios de vacunación en los últimos meses han sido afectados por las siguientes razones:

- El desplazamiento del personal responsable de la vacunación hacia la atención directa de los afectados por coronavirus (el personal de salud de los vacunatorios está rotando por todos los servicios, incluido COVID-19, restringiéndose la atención de la vacunación).
- Personal responsable de vacunación infectada por COVID-19, por realizar atención directa a los afectados por coronavirus.
- La pandemia ha conllevado a que los servicios fueran postergados para la atención de vacunación por el escenario epidemiológico de los casos COVID-19.



6.2.5 Población Objetivo

Tabla 02. Estimación de brecha de niños menores de 5 años pendientes de vacunar durante 3 meses de intervención por los equipos en DIRESA CALLAO

DIRESA/GERESA/DIRIS	Brecha de niños por vacunar						Total Brecha
	1ra Penta	2da Penta	3ra Penta	1ra SPR	Varicela	1ra DPT	
PERÚ	101497	117845	99991	104888	171514	141570	751211
AMAZONAS	773	1745	1565	905	2676	1247	8911
ANCASH	4179	4238	3474	3927	6445	4890	27153
APURIMAC	1246	1849	1498	915	2323	1467	9298
AREQUIPA	8079	4991	4350	5867	7431	7446	38164
AYACUCHO	2539	2609	2234	1488	3547	2478	14895
CAJAMARCA	3907	5038	4213	3535	7381	4793	28863
CALLAO	5917	3970	3412	3767	6131	5036	28233
CUSCO	3583	5187	4221	4371	7053	3833	31870
HUANCAVELICA	1156	1469	1155	718	1646	1041	7185
HUANUCO	1956	3162	2703	2216	4621	3118	17776
ICA	5292	4494	3818	5296	6101	5948	30949
JUNIN	6080	5449	4563	4906	7185	6078	34261
LA LIBERTAD	9910	7959	6910	7450	11958	9731	53918
LAMBAYEQUE	2194	4846	4474	5029	8427	6868	31838
LIMA PROVINCIA	4290	3904	3643	4380	6089	5263	27569
LIMA CENTRO	18608	8748	7378	7560	12897	11282	66473
LIMA ESTE	4211	6356	5604	5777	9173	8224	39345
LIMA NORTE	2521	8084	7023	7861	12278	11073	48840
LIMA SUR	120	7226	5491	6836	10284	9245	39202
LORETO	3214	4828	4859	5221	6752	6173	31047
MADRE DE DIOS	572	751	833	371	1046	832	4405
MOQUEGUA	534	658	597	860	1021	915	4585
PASCO	941	1045	925	936	1788	1169	6804
PIURA	342	7943	6759	6701	11400	9348	42493
PUNO	3959	3672	2942	2894	4624	3909	22000
SAN MARTIN	3318	3600	3080	2584	5738	3888	22208
TACNA	1539	1268	1037	1054	1804	1394	8096
TUMBES	452	1303	1289	673	1441	1103	6261
UCAYALI	3374	2652	2541	2790	3754	3458	18569

Fuente: Documento Técnico: Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de CPOVID -19 en el Perú (3 meses)

28,233 niños y niñas menores de 5 años que están pendientes de ser vacunados.

Tabla 03. Estimación de meta de niños menores de 5 años con suplementación con hierro a ser cubierta durante 3 meses de intervención por los equipos en DIRESA CALLAO

REGIONES	Inicio de gotas en niños de 4 meses de edad	Suplementación con Hierro a niños de 6 a 11 meses	Suplementación con Hierro en niños de 12 a 23 meses	Suplementación con Hierro en niños de 24 a 35 meses	Suplementación con Hierro en niños de 36 a 59 meses
AMAZONAS	1,520	794	516	512	501
ANCASH	2,766	1,964	913	939	981
APURIMAC	1,133	425	361	375	365
AREQUIPA	3,630	2,733	1,133	1,189	1,213
AYACUCHO	1,838	830	561	574	578
CALLAO	2,606	1,948	856	867	898
CUSCO	3,337	1,143	1,166	1,200	1,174
HUANCAVELICA	1,128	267	1,979	2,108	2,161
HUANUCO	2,139	574	1,215	1,294	1,350
ICA	2,671	1,733	2,124	2,183	2,261
JUNIN	3,790	1,004	1,775	1,770	1,799
LA LIBERTAD	5,125	3,386	336	338	336
LAMBAYEQUE	3,475	2,442	729	772	755
LIMA DIRIS CENTRO	6,203	5,817	818	825	836
LIMA DIRIS ESTE	3,572	3,747	1,212	1,214	1,201
LIMA DIRIS NORTE	6,692	6,177	1,780	1,670	1,681
LIMA DIRIS SUR	5,282	4,896	1,162	1,137	1,160
LIMA PROVINCIAS	2,614	1,486	802	767	761
LORETO	3,250	1,790	1,199	1,293	1,375
MADRE DE DIOS	532	394	172	186	189
MOQUEGUA	420	308	121	125	126
PASCO	790	464	237	232	240
PIURA	5,236	2,291	1,932	1,909	1,874
PUNO	2,575	1,319	908	946	938
SAN MARTIN	2,551	663	877	880	865
TACNA	689	394	253	263	266
TUMBES	731	306	218	224	221
UCAYALI	2,002	1,985	733	717	707
Total general	82,295	53,332	27,396	27,827	28,122

Fuente: Documento Técnico: Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de CPOVID -19 en el Perú (3 meses)



7175 niños menores de 5 años que están pendientes de continuar con la suplementación con hierro: 2,606 niños de 4 meses, 1,948 niños de 6 a 11 meses y 2,621 niños de 12 a 59 meses.

6.2.6 Alternativa de Solución

Ante la emisión del Decreto de Urgencia 088-2020 emitido el 29 de julio del 2020, que decreta en el artículo 1 y 2 Gobiernos Regionales incrementar su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas para garantizar la ejecución del "Plan de recuperación de brechas en inmunizaciones y anemia en tiempo de COVID-19 en el Perú" como una estrategia que permitirá vacunar y suplementar con hierro a niños y niñas menores de 5 años pendientes de completar esquemas de vacunación y suplementación, ocasionado por la pandemia del COVID 19.

La Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas ha elaborado el presente Plan Regional de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de COVID-19 por 03 meses, para ser aplicado en toda la Provincia Constitucional del Callao.

6.3 Articulación Estratégica al Plan Estratégico Institucional y Articulación al Plan Operativo Institucional.

En el marco del cumplimiento de los indicadores en la Región Callao dirigidos a niñas y niños menores de 4 años de edad el cual aprueba con RD N°362-2020-GRC/DIRESA/DG emitido el 17 de setiembre del 2020, "Plan de Estrategias de Intervención para la continuidad en la Prevención y Control de la Anemia en niñas y niños menores de 36 meses, adolescentes, gestantes, puerperio y en el cuidado de la alimentación y nutrición en el hogar por el Personal de Salud de la Región Callao, enmarcados en la emergencia Sanitaria por el COVID-19", DE LA Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

a) Articulación Estratégica al PEI

LA DIRESA Callao tiene como objetivo estratégico 01: prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población del Callao y el objetivo estratégico 02 debe garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad en nuestras redes de Salud; todas estas actividades están centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de salud y la prevención de la enfermedad. Ante los objetivos antes mencionados se genera el presente Plan cuya finalidad es de reducir el riesgo de transmisión de enfermedades inmuno prevenibles, en niños y niñas que no han completado su esquema de vacunación, a fin de reducir el número de susceptibles asimismo el presente plan permitirá identificar niñas y niños menores de 4 años de edad para ser suplementados.

b) Articulación Estratégica al POI

La DIRESA Callao, según el POI 2020 se ha determinado y priorizado acciones estratégicas, y en relación al presente plan, este cumple con la acción estratégica "Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas".

6.4 Actividades por objetivo

Objetivo 1: Identificar nominalmente a los niños y niñas menores de 5 años que no han completado esquema de vacunación y/o no han continuado con la suplementación con hierro.



La intervención es netamente extra mural utilizando la estrategia más conveniente, que garantice la seguridad de los niños, del personal de salud, y de los acompañantes que participan en las actividades.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES POR CADA COMPONENTE

ACTIVIDADES POR CADA COMPONENTE (DIRECCION U OFICINA)														
Actividades/Semanales	MES 1				MES 2				MES 3				Responsable	
	Semanas													
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
La Dirección General, convoca y preside las reuniones de ejecución y Evaluación del Plan.		X		X		X		X		X	X	X	X	Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao Dra. Kathy Pacheco Vargas
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Presenta el avance de las coberturas de vacunación y el avance de la cobertura de suplementación con Hierro.		X		X		X		X		X	X	X	X	Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas Director Ejecutivo Dr. Edwin Robert Molina Contreras
a) Socializar la vacunación de cierre de brechas con las instituciones de la Región Callao.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud. Director Ejecutivo Dr. Edgar Begazo de Bedoya
a) Organizar y coordinar la conferencia de prensa con los medios de comunicación.	X													Oficina de Comunicaciones. Lic. Angel Feliciano Sanchez
b) Publicar la nota de prensa en la página Web de la institución.														
a) Distribución de Insumos y Vacunas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas Directora Ejecutiva Dra. Sonia Shishido Sanchez
b) Coordinar sobre otras responsabilidades inherentes a su dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
a) Ante la notificación de ESAVI diario, mientras dure el cierre de brechas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección de Laboratorio de Salud Pública. Jefe Dr. Julio Ramirez Herrera
b) Dirigir y monitorear la investigación epidemiológica del ESAVI.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Epidemiología. Jefa Dra Sofia Gonzalez Collantes





ACTIVIDADES POR BRIGADAS OPERATIVAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LAS BRIGADAS

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3
ACTIVIDADES DEL OBJETIVO 1			
1.1 Consolidar el listado nominal de niños a intervenir de fuentes disponibles: Registros de vacunación y listado de solicitudes de vacunación.	X	X	X
1.2 Seleccionar y/o agrupar por sectores según dirección, para realizar la vacunación y la suplementación de los niños y niñas, de acuerdo a la estrategia planteada.	X	X	X
1.3 Elaborar cronograma de intervención por días, hora, grupo etario y sector, en coordinación previa con los padres y/o apoderados de los niños y niñas.	X	X	X
ACTIVIDADES DEL OBJETIVO 2			
2.1 Realizar la vacunación y suplementación a niños y niñas en horarios diferenciados, de acuerdo a cada realidad local y coordinando previamente con los padres y/o apoderados.	X	X	X
2.2 Preparar el termo portavacunas de acuerdo a las normas de cadena de frío y aplicar las vacunas con las medidas de bioseguridad.	X	X	X
2.3 Reportar a la IPRESS, los niños y niñas vacunados y suplementados.	X	X	X
2.4 Contar en todos los casos con las medidas de protección personal adecuadas.	X	X	X
ACTIVIDADES DEL OBJETIVO 3			
3.1 Previo a la vacunación y suplementación de hierro se debe verificar con el DNI del niño o niña, las vacunas pendientes a ser administradas para evitar errores en el registro de la información.	X	X	X
3.2 Al término de la jornada el vacunador debe registrar la actividad de vacunación y la administración de suplementos de hierro en el HIS MINSA y/o SIHCE y tarjeta de atención integral del niño.	X	X	X
3.3 Realizar el control de calidad del dato registrado en el HIS MINSA y/o SIHCE.	X	X	X
3.4 Monitorear el avance de metas por vacunador.	X	X	X
3.5 Monitorear el avance de metas e insumos por cada IPRESS por grupo etario.	X	X	X
3.6 Informar sobre el número de niños y niñas vacunados y suplementados con hierro.	X	X	X
3.7 Evaluar la cantidad de vacunas recibidas versus vacunas aplicadas y stock, así como asegurar la disponibilidad de biológicos.	X	X	X
3.8 Evaluar la cantidad de frascos de suplemento de hierro y cajas de micronutrientes entregados respecto de los frascos y cajas recibidas.	X	X	X
3.9 Elaborar el informe mensual de los niños y niñas vacunados y suplementados con hierro, en base al reporte del sistema HIS MINSA.	X	X	X

Fuente: Documento Técnico: Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de CPOVID -19 en el Perú (3 meses)





VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto para este plan asciende a seiscientos veinticuatro mil doscientos sesenta soles (S/ 624,260), que serán financiados a través del DU 088-20, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias, en materias económicas y financiera para permitir a la Dirección Regional de Salud del Callao incrementar su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas para garantizar la ejecución del Plan de recuperación de Brechas en Inmunizaciones y anemia en tiempo de COVID-19, por 03 meses, requerirá de la labor del personal de salud y de personal alternativo para la vacunación.

IX. REQUERIMIENTO

Recursos Humanos

Personal	Cant.	Remun.	Costo x 3 meses	Categoría Presupuestal	Actividad	DIRESA	Red BEPECA	Red Bonilla	Red Ventanilla
Enfermeras	23	4800	331200	23.27.11.99	Niño con Vacuna Completa	Callao	7	6	9
Técnicos Enfermería. y/o Egresados universitario de Enfermería	12	3100	111600	23.27.11.99	Niño con Vacuna Completa	Callao	4	3	5
Movilidad	50	20	75,000	23.21.299	Niños con Vacunas Completas	Callao	15	15	20

REQUERIMIENTO DE KITS DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE BRECHAS DE INMUNIZACIONES Y ANEMIA EN TIEMPO DE COVID-19, REGION CALLAO 2020

Especifica de Gasto	Descripción	Equipo de trabajo		
		Proyectado N° días	Unidad de Medida	Total
23.18.21	Mandilón descartable	75	Unidad	6500
23.18.21	Mascarilla N95	75	Unidad	2125
23.18.21	Protector Facial	1	Unidad	100
23.18.21	Guantes Descartables	7 5	Cajas	80
23.18.21	Gorros	75	Unidad	6500
23.18.21	Botas Descartables	75	Pares	6500



REQUERIMIENTO DE INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE BRECHAS DE INMUNIZACIONES Y ANEMIA EN TIEMPO DE COVID-19, REGION CALLAO 2020

Especifica de Gasto	Descripción	Equipo de trabajo		
		Proyectado N° días	Unidad de Medida	Total
23.15.31	Clohexidina al 0.2%	75	Litros	84
23.15.31	Alcohol Gel	75	Litros	84
23.15.31	Algodón 500 gr	75	Paquete	168

X. ESTRATEGIAS DE IMPLEMETACION DEL PLAN

El presente Plan tiene un periodo de ejecución de 3 meses y se desarrollara en toda la Región Callao. Se implementara de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ **Vacunación en lugares estratégicos:** por la situación amerita contar con espacios grandes, ventilados e iluminados que permitan el distanciamiento social y la elección son los patios de escuelas, lozas deportivas, lugar diferenciado en las IPRESS, centros comunales, entre otros. Esta estrategia se utilizara para la entrega del suplemento de hierro, previa cita vía telefónica por llamadas o mensajes de WhatsApp.
- ✓ **Vacunación a domicilio dirigido:** las visitas se realizaran previa cita y coordinadas para registrar los datos y orientar sobre la prestación a recibir con los cuidados que deba tener post vacunales; esto evitara aumentar el tiempo de atención; y así propiciar el distanciamiento social durante la intervención; así mismo se proporcionara el suplemento de hierro de acuerdo a lo revisado antes en el registro de seguimiento.
- ✓ **Vacunación con canalizadores:** la persona que hará de canalizador será agente comunitario, dirigente comunal y/u otra persona que haga sus veces en la comunidad, a fin de participar de manera local para realizar la actividad con menor tiempo posible y así dar cumplimiento al distanciamiento social.
- ✓ **Intervención en zonas rurales y población indígena:** la vacunación será casa a casa y/o vacunación en lugares estratégicos, se utiliza la brigada itinerante para el ingreso a dichas zonas (en zonas indígenas) y en el alto andino se utilizara los lugares donde se concentran para realizar sus ferias y/u otras actividades, siempre con el distanciamiento social para la intervención.
- ✓ **En las diferentes estrategias es obligatorio la siguiente recomendación:** higiene de manos, uso adecuado de mascarilla (personas partir de los 2 años de edad), distanciamiento social. Así mismo, se gestionara con las Fuerzas Armadas y Policía población Nacional del Perú para el cuidado del orden y seguridad del personal de salud y población en general.

XI. RESPONSABILIDADES

Nivel Nacional

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – emite la Resolución Ministerial N° 529-2020-MINSA, Que aprueba el Plan de Recuperación de brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de CONVID-19 en el Perú (3 meses), que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial .



Nivel Regional

La Dirección Regional de Salud del Callao es responsable de la ejecución de lo precisado en el Decreto de Urgencia 088-2020, emitido el 29 de julio del 2020 que dicta medidas complementarias, en materia económica y financiera, para permitir a las direcciones de redes de salud incrementar su capacidad de respuesta, a través del presente Plan de cierre de brechas de inmunizaciones y anemia en tiempo de COVID-19. Región Callao 20202, de la Dirección de Atención Integral en Salud. Para lo cual forman parte los siguientes Direcciones y Oficinas: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, Dirección de Laboratorio de Salud Pública, Oficina de Epidemiología, Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.

Nivel Local

Las Direcciones de Redes de Salud y sus establecimientos son responsables de la implementación del presente Plan, según corresponda.

FUNCIONES DE CADA COMPONENTE

1. Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (DESP) de la cual forma parte la Dirección de Atención Integral en Salud (DAIS) a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones (ESRI) y la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación Y Nutrición Saludable (ESRANS) son responsables de la ejecución del plan de recuperación de brechas en inmunizaciones y anemia en tiempo de Covid-19 en la Regio Callao 2020.

2. Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

- Sensibiliza al personal del establecimiento de salud, encargado de la vacunación o inmunización de los riesgos provenientes de los residuos.
 - Supervisar, vigilar y fiscalizar en el establecimiento de salud, el manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante la campaña.
 - Garantizar que los residuos biocontaminados de la vacunación reciban tratamiento y disposición final adecuada.
- Supervisar en los establecimientos de salud la vigilancia en la salud ocupacional del personal encargado de la vacunación o inmunización.

3. Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud

- Desarrollar estrategias destinadas a conseguir el compromiso y apoyo de las autoridades preparación y ejecución del plan de recuperación de brechas en inmunizaciones y anemia en tiempo de Covid-19 en la Región Callao 2020.
- Promover la participación comunitaria en la defensa de los derechos a la protección de la salud y el apoyo al beneficio de la vacunación.

4. Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas

- Brindar datos actualizados de la distribución de vacunas, lotes y fechas de vencimiento.
- Coordinación permanente con la ESRI sobre la disponibilidad con oportunidad de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.



5. Dirección de Laboratorio de Salud Pública.

- Coordinar y garantizar la toma y envío de muestras para el análisis biológico que sea necesario (incluye las muestras para el análisis anatómico – patológico y toxicológico en el caso de los fallecidos, así como solicitar y obtener resultados en el menor tiempo posible).
- Coordinar con el Instituto Nacional de Salud para la realización de la prueba de potencia de vacuna implicada, de ser el caso.
- Coordinar y garantizar los resultados de la investigación del lote de vacunas supuestamente implicada en el ESAVI.

6. Oficina de Epidemiología.

- Mantener la sala situacional actualizada de acuerdo a los ESAVIs presentados para el periodo que dura la ejecución del "plan de recuperación de brechas en inmunizaciones y anemia en tiempo de Covid-19 en el Perú"; en el que se las acciones desarrolladas, los avances de la investigación de los casos, sus resultados, análisis estadísticos e información de indicadores de notificación, entre otros etc.
- Dirigir y monitorear la investigación epidemiológica de los posibles ESAVIs con la participación de las Direcciones de las Redes de Salud
- Disponer de tasas y otros indicadores epidemiológicos relevantes útiles y necesarios para la toma de decisiones del comité de crisis de Manejo de ESAVIs.

7. Oficina de Comunicaciones.

- Sensibilizar a las autoridades y líderes de opinión, trabajadores de salud y población en general sobre la importancia de la vacunación y el riesgo mínimo de la presencia de Evento Supuestamente Atribuido a Vacunación o Inmunización (ESAVI).
- Propiciar la capacitación a los periodistas sobre "plan de recuperación de brechas en inmunizaciones y anemia en tiempo de Covid-19 en el Perú" y la probabilidad de notificación de ESAVIs.
- Organizar y coordinar la conferencia de prensa, definiendo las audiencias y medios de comunicación.
- Disponer de un directorio actualizado de los medios de comunicación a nivel Regional.

8. Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística

- Proporcionar información de coberturas de vacunas según establecimientos de salud, Micro redes, Redes y distrital en forma semanal o según sea el criterio que solicite la ESRI.
- Publicar en la página web los avances de acuerdo a lo coordinado con la ESRI.

XII. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El monitoreo y seguimiento del presente Plan implica la administración de las vacunas y entrega de suplemento de hierro a los niños; para lo cual se utilizara los siguientes indicadores:

- Número de niños y niñas menores de 5 años vacunados por tipo de vacuna según la brecha de la DIRESA Callao.
- Numero de informes de actividades realizadas y metas alcanzadas por la DIRESA Callao.
- Número de niños y niñas de 4 meses que reciben suplemento de hierro hasta para 3 meses de suplementación.
- Número de niños y niñas de 6 a 11 meses que reciben suplemento de hierro hasta para 3 meses de suplementación.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



- Número de niños de 12 a 59 meses que reciben suplemento de hierro hasta para 3 meses de suplementación.





XIII. ANEXOS





ANEXO N° 1

PRECISIONES PARA LA OPERATIVIDAD

- ✓ Priorizando la intervención de vacunación y suplemento de hierro se ejecutarán los fines de semana y feriados, con las recomendaciones de Equipos de Protección Personal (EPP), distanciamiento social (previamente coordinado) y el uso de la respirador N95.
- ✓ En el caso de los Recién Nacidos se cerrará la brecha complementando sus vacunaciones según las precisiones en la vacunación de los Recién Nacidos en el contexto de pandemia de COVID-19. Documento: Versión 1: 19 de mayo del 2020
Recomendaciones preliminares y sujetas a revisión a medida que se disponga de nuevas evidencias
- ✓ Todo personal de salud debe contar con sus vacunas completas prioritariamente influenza y neumococo previo a la intervención.
- ✓ Evitar el redireccionamiento de vacunadores o personal responsable de inmunizaciones hacia otras actividades sanitarias, ha excepto que sea extremadamente necesario debido a la situación epidemiológica del área.
- ✓ La vacunación de comunidades indígenas y/o alejadas, debe ser flexible, considerando márgenes de intervalos mínimos de 4 semanas, a fin de garantizar los esquemas de vacunación completa. Exclusivamente para aquellos donde existe el riesgo de completar el esquema. Ejemplo: poblaciones excluidas y dispersas. Conforme lo dispuesto el numeral 5.4.4 de la norma técnica de Salud N° 141-MINSA/2018/DGUESP, Norma Técnica de salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, aprobado por Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA.
- ✓ Se debe hacer uso del padrón y/o registros nominales para vacunar a los no vacunados.
- ✓ La capacidad de funcionamiento y las estrategias a implementar en los servicios de inmunizaciones deben guardar relación con el escenario epidemiológico y las disposiciones en conjunto con el comando de operaciones nacional y regional COVID-19.

(Fuente: Documento Técnico: Plan de Recuperación de Brechas)



